



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0422**) **25 AGO 2020**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011, fue incorporado el señor **GUILLERMO LEÓN RUÍZ VICTORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.315.283 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 091 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante el oficio con radicado No. 2020ER0078530, allegado el 20 de agosto de 2020 a través de correo electrónico, el señor **GUILLERMO LEÓN RUÍZ VICTORIA** presentó renuncia irrevocable al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de octubre de 2020, siendo el último día laborado el miércoles 30 de septiembre de 2020.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

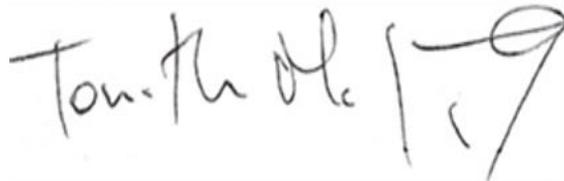
RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 01 de octubre de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **GUILLERMO LEÓN RUIZ VICTORIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.315.283 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25 AGO 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/
Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General